



COLEGIO SAGRADO CORAZÓN
DESDE 1944

CUENTA PUBLICA 2019



A inicios del año escolar 2019, hemos detectado la necesidad de establecer un punto de partida para monitorear el mejoramiento de la calidad de la educación que nos plantea, propone y exige la ley 20.529 (Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media y su Fiscalización) en contraste con el quehacer educativo llevado naturalmente por el Colegio hasta el año recién pasado.

El objetivo de esta Ley es regular el sistema educacional para que asegure la calidad de la educación parvularia, básica y media y el desempeño de las escuelas, sus sostenedores, docentes y directivos, prestando apoyo para su logro y ordenando el cierre de establecimientos educacionales cuando no alcancen un rendimiento adecuado y óptimo.

Además, esta Ley crea dos nuevos organismos: la Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación. Para un mejor entendimiento, describiremos las funciones de los nuevos organismos.

Agencia de Calidad Su función será evaluar y orientar el sistema educativo para que este propenda al mejoramiento de la calidad y equidad. Para esto aplicará un sistema de medición del grado de cumplimiento de los estándares de aprendizaje de los alumnos, obligatorio para todos los establecimientos reconocidos por el Estado.

En el mismo sentido, promoverá la aplicación de los indicadores de desarrollo personal y social que deben adquirir los estudiantes, como lo son: fomento de una vida sana y saludable, generación de una sana convivencia escolar, fortalecimiento en la formación de una ciudadanía comprometida y responsable, entre otros indicadores como la asistencia a clases, la retención de potenciales alumnos desertores y el clima y motivación escolar que el establecimiento logra en atención a los recursos que recibe y a las políticas que se implementan en el establecimiento educacional.

Superintendencia de Educación Su función será fiscalizar que los sostenedores de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado se ajusten a la normativa educacional y la legalidad en el uso de los recursos que reciban los sostenedores de colegios subvencionados y todos los demás que reciban aportes del Estado. Además, fiscalizará el uso de los recursos, absolverá consultas, investigará denuncias y resolverá reclamos que los distintos miembros de la comunidad escolar.

En atención a lo anterior, esta institución pone el foco en los derechos de los alumnos en tanto niños, niñas y jóvenes sujetos de derecho y con esto busca asegurar un ambiente de justicia y adecuado para llevar adelante el proceso de enseñanza aprendizaje como así también de la convivencia escolar.

En este nuevo ordenamiento, el Ministerio de Educación será el órgano rector del Sistema de Aseguramiento de la Calidad. El Ministerio será el encargado de desarrollar el Plan Anual de la Calidad en colaboración con la Agencia de Calidad, dictará las políticas educativas, administrará el Registro de personas y entidades de asistencia técnica educativa y prestará directamente apoyo técnico pedagógico cuando se lo solicitan. Además coordinará la Agencia de Calidad y la Superintendencia y otorgará reconocimiento del Estado a los establecimientos educacionales.

Del diagnóstico realizado durante el año 2019, hemos asumido el desafío de cumplir, fomentar y promover a cabalidad los requerimientos por las instituciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y con ello destinar estratégicamente, de acuerdo a la ley de cada subvención recibida por el colegio, los recursos para dar cumplimiento a los mandatos legales y reglamentarios.

Es menester tener presente que nuestro Establecimiento Educacional es supervisado y fiscalizado por diversas instituciones públicas, entre las que destacan, además de las organizaciones ya mencionadas, el Servicio de Salud, la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Petorca, El servicio de Impuestos Internos, entre otras y solo por mencionar algunas.

Todas estas instituciones, en el desempeño de sus funciones, buscan residualmente una mejora, ya sea en materias relacionadas con la educación o en otras materias como infraestructura, orden, higiene y seguridad. Materias necesarias para generar una atmósfera adecuada para que se desarrolle y lleve adelante la convivencia y el proceso de enseñanza aprendizaje de nuestros estudiantes.

Si bien, este es el inicio de un nuevo momento institucional, no podremos avanzar hacia la mejora y sostener procesos de mejora continua si no contamos con el compromiso de nuestros apoderados y con el de todos los miembros de la comunidad educativa.

En razón de todo lo expuesto, todos debemos tomar un estandarte común que nos lleve a comprender y tomar conciencia de que el aspecto pedagógico y curricular es lo medular y lo más importante. Sin embargo, esto no es lo único que tiene lugar en el contexto educativo toda vez que, debemos avanzar en otras materias como la Convivencia Escolar, Formación Ciudadana, Vida Sana y un trato basado en el Respeto para lograr en primer lugar mejores ciudadanos y en segundo lugar una mejor sociedad.

Este documento pretende dejar disponible, para usted y para la comunidad en general, un resumen del trabajo realizado a lo largo del año 2019 y que abarca todas las materias que busca profundizar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y las diversas instituciones.

Materias como el desempeño académico de nuestros alumnos y en general, las diversas estadísticas que podemos plantear y sobre las cuales podemos trabajar para conseguir una mejora año tras año y así mantenernos en una categoría de desempeño por sobre lo esperado de colegios similares al nuestro.



COLEGIO SAGRADO CORAZÓN

DESDE 1944



RESEÑA

Al alero de la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Chincolco y desde sus inicios hace ya más de 70 años, el Colegio Sagrado Corazón ha sido un establecimiento educacional gratuito y al servicio de la comunidad, ofreciendo, sobre nuestras bases cristianas, mejores oportunidades a sus estudiantes y a las familias que depositan su confianza en nuestros principios.

El 13 de Agosto de 1989 obtiene el reconocimiento oficial del Estado De Chile, que lo declara cooperador de su función educativa a través de la resolución N° 1291.

Promoviendo la educación Parvularia y Básica de manera mixta, hoy cuenta con una matrícula de 132 alumnos y una dotación de 28 funcionarios entre Asistentes de la Educación, Docentes y Directivos.

Sabemos y tenemos presente que si bien los recursos humanos son fundamentales, no son los únicos recursos que demanda el quehacer educativo, es por eso que el Establecimiento cuenta con diferentes servicios complementarios como lo son: El centro de recursos para la enseñanza, el estudio y el aprendizaje; Servicio de alimentación escolar; Servicio de transporte escolar; Laboratorio de informática; Programa de Integración escolar, entre otros. Todo lo anterior marca el hecho de que los estudiantes son nuestra primera y última prioridad, ubicándolos así, en el centro de la toma de decisiones con el ánimo de beneficiarlos en la mayor medida posible, destinando todos los recursos que recibimos de las diversas subvenciones al aprendizaje, seguridad, comodidad, bienestar y dignidad de estas generaciones y de las futuras.

En contraste con las cifras del año 2019, encontrábamos una comunidad educativa que se componía de los siguientes números y porcentajes.

Funcionarios	28
Docentes	16
Asistentes de la Educación	12
Matrícula 2019	132
Índice de vulnerabilidad	95,05%
Prioritarios	73,4769%
Preferentes	26,5231%
PIE	31%
JEC reconocida	8 cursos
Cursos Jornada de la mañana	2 cursos
Cursos con PIE	9 cursos

PROGRAMAS

El Colegio Sagrado Corazón, materializando el ánimo de entregar una educación de calidad, vela por la igualdad de oportunidades para lograr en todos sus estudiantes, estudiantes íntegros. Lo anterior, estando consciente de la diversidad de personas y realidades que se conjugan en el contexto de convivencia de toda nuestra comunidad educativa.

Una estrategia que se acerca al cometido antes mencionado, es trascender con nuestro proyecto educativo mas allá de la sala de clases y abarcar otros aspectos de la vida en sociedad.

Esta estrategia se traduce en gestionar programas que nivelen la cancha donde los actores de nuestra comunidad se desenvuelven, siempre en el contexto de la convivencia escolar y la vida al interior del establecimiento.

PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa de Integración Escolar es una estrategia inclusiva del sistema escolar que tiene el propósito de entregar apoyos adicionales a los estudiantes que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE) de carácter permanente (asociadas a discapacidad) o transitorio que asisten a establecimientos de educación regular. Favorece la presencia y participación en la sala de clases, el logro de los objetivos de aprendizaje y la trayectoria educativa de “todos y cada uno de los estudiantes”, contribuyendo con ello al mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

Situados en el contexto anterior, nuestro establecimiento mantuvo 42 estudiantes en el programa durante el año 2019, de acuerdo al detalle que se acompaña a continuación.

Necesidades transitorias	32
Necesidades permanentes	10
Total de Alumnos	42

TRANSPORTE ESCOLAR GRATUITO

El Colegio Sagrado Corazón reconoce las dificultades de transporte de los estudiantes de su comunidad educativa, quienes inmersos en una zona rural como Chincolco, notan la ausencia de servicios públicos o municipales que faciliten su traslado en los horarios escolares.

Al considerar geografía de la localidad, se concluye que las necesidades de transporte se tornan imperativas para los y las estudiantes de los diferentes sectores. Por lo tanto, el ánimo de contribuir en esta tan importante arista se convierte en una realidad que acerca tanto la distancia entre el alumno y el colegio como la distancia entre la ignorancia y el conocimiento.

Se ha conseguido coordinar eficientemente el traslado del 95% de los estudiantes desde sus hogares al establecimiento por las mañanas y viceversa por las tardes. Lo anterior, ha significado, solo para el año 2019, una inversión de aproximadamente \$24.000.000.

En el mismo sentido, agradecemos la comprensión de nuestros apoderados y estudiantes sobre el hecho de tomar conciencia y consideración con el transporte en aquellos lugares de difícil acceso, donde estudiantes y apoderados facilitan el transporte fijando puntos de encuentro para la ida y para la llegada.

TEXTOS ESCOLARES

La política pública del Estado chileno, en materia de textos escolares, establece la entrega sistemática y gratuita de libros de texto de calidad, para los sectores prioritarios del currículum, a todos los estudiantes y profesores de los establecimientos educacionales municipales y subvencionados del país.

La Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio de Educación implementa esta política.

Los principales beneficiarios de esta política son los profesores, los estudiantes y sus familias.

Para 2019, se ha efectuado la recepción, ordenamiento, clasificación, conteo y distribución Textos Escolares, desde Prekinder a Octavo años Básicos.

TICS EN LA GESTIÓN EDUCACIONAL

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) pueden contribuir al acceso universal a la educación, la igualdad en la instrucción, el ejercicio de la enseñanza y el aprendizaje de calidad y el desarrollo profesional de los docentes, así como a la gestión dirección y administración más eficientes del sistema educativo.

Para el año 2019, destacamos en este apartado las siguientes acciones.

- Recepción de sala, equipos y material tecnológico
- Talleres de computación 2 horas semanales de Primer a Octavo año Básico
- Labores administrativas SIGE, SINAIE, PAE JUNAEB,
- Creación de documentos de documentos administrativos varios.
- Apoyo a diversas tareas y funciones de otros estamentos en lo que materia de tecnología refiere.
- Apoyo a diversas tareas y funciones de otros estamentos en lo que materia de tecnología refiere.
- Apoyo en cierre de año y labores varias que el proceso amerita.

PROGRAMAS DE LA JUNTA NACIONAL DE AUXILIO Y BECAS (JUNAEB)

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, onces, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de Establecimientos Educacionales Municipales y Particulares Subvencionados del país durante el año lectivo adscritos al Programas de Alimentación Escolar, en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos, con el objeto de mejorar su asistencia a clases y contribuir a evitar la deserción escolar.

Durante el año 2019, diariamente se entregaron las siguientes raciones de desayunos, almuerzos y colaciones.

Niveles	Desayunos	Almuerzo	3º Colación
Pre-kinder	14	14	2
Kinder	13	13	2
Básica	108	109	38

TARJETA NACIONAL DEL ESTUDIANTE

La Tarjeta Nacional Estudiantil es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.

Durante el año 2019, se realizó la captura fotográfica a los alumnos de 4º y 8º básico siendo capturado el 100% de los alumnos para ser beneficiarios activos de la tarjeta.

ÚTILES ESCOLARES

El Programa Útiles Escolares (PUE) consiste en la entrega anual de un set de útiles escolares, diferenciado por niveles; educación pre básica (set colectivo para 12 alumnos), básica primer ciclo (set individual para 1° a 5° año básico), básica segundo ciclo (set individual de 6° a 8° año básico).

Durante el año 2019, se entregaron un total de Set para los alumnos beneficiarios de nuestro establecimiento los beneficiados en los distintos niveles, que son:

Educación Parvularia	3
Educación Básica	109

SERVICIOS MÉDICOS

El Programa Servicios Médicos de Junaeb Pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

Como resultado de la coordinación de este programa para el año 2019, se detallan a continuación la cantidad de alumnos por servicio médico.

Oftalmología	2 alumnos de Enseñanza Básica.
Columna	5% alumnos básica.
Atención dental	90%
Alumnos vacunados	40%

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES REALIZADAS

A lo largo del año escolar y como parte de nuestro calendario escolar, celebramos y conmemoramos cierto hitos relevantes tanto para nosotros como comunidad educativa como para toda la comunidad en general. Actividades extracurriculares que atienden, principalmente, a materializar nuestro Proyecto Educativo Institucional y con ello a lograr alumnos integros mediante nuestros procesos de mejora.

En esta oportunidad solo queremos recordar y traer a colacion las mas importantes según nuestro parecer.

- Participación de toda la Comunidad Educativa en la Fiesta Patronal de Sagrado Corazón.
- Celebración día del alumno.
- Celebración día de convivencia Escolar
- Celebración Aniversario de Chicolco
- Participación de los alumnos en campaña solidaria, mes de la solidaridad.
- Celebración de Fiestas Patrias
- Celebración día del Profesor
- Licenciatura de Octavo Año Básico
- Entrega de Certificados
- Licenciatura de kínder.

COMPONENTES DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Categoría desempeño

La categoría de desempeño es uno de los componentes del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, cuyo propósito es dar cumplimiento al deber del Estado de propender a asegurar el derecho de todos los estudiantes a tener las mismas oportunidades de recibir una educación de calidad.

En cuanto a sus objetivos, estos se traducen en evaluar el aprendizaje de los alumnos y el logro de los indicadores de calidad educativa, informar a la comunidad escolar sobre la evaluación de los establecimientos y, finalmente, identificar las necesidades de apoyo, en especial a los establecimientos ordenados en categoría de desempeño medio, bajo e insuficiente.

La categoría de desempeño es el resultado de una evaluación integral que clasifica a los establecimientos en desempeño Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.

ALTO	MEDIO	MEDIO-BAJO	INSUFICIENTE
Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que SOBRESALEN RESPECTO DE LO ESPERADO , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados que SIMILARES A LO ESPERADO , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados POR DEBAJO DE LO ESPERADO , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.	Esta categoría agrupa a establecimientos cuyos estudiantes obtienen resultados MUY POR DEBAJO DE LO ESPERADO , considerando siempre el contexto social de los estudiantes del establecimiento.

La categoría de desempeño se construye a partir de un **ÍNDICE DE RESULTADOS INICIAL** que considera, por una parte la **Distribución de los estudiantes en los niveles de aprendizaje** (67%), los **Indicadores de Desarrollo Personal y Social**, los **Resultados de las pruebas Simce** y su **progreso en las últimas tres o dos mediciones** (33%) según corresponda a cada nivel.

Una vez determinado el **ÍNDICE DE RESULTADOS INICIAL** este se ajusta según las **Características de los Estudiantes** del Establecimiento Educacional, considerando particularmente su vulnerabilidad.

Finalmente, se valoran tanto el Índice de Resultados Inicial y Características de los Estudiantes para clasificar al Establecimiento en alguna de las Categorías de Desempeño antes mencionadas y detalladas.

Ahora bien, aterrizando todo lo antes expuesto a nuestra realidad como Establecimiento Educacional, detallaremos cada uno de los componentes para determinar, al concluir, la Categoría de Desempeño en la que nos encontramos, comenzando con el Índice de Resultados Inicial, esto es: La distribución de los Estudiantes en los Niveles de Aprendizaje y los Indicadores de Desarrollo Personal y Social.

ÍNDICE DE RESULTADOS INICIAL

Distribución por Niveles de Aprendizajes

Los estándares de aprendizaje describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar si alcanzan los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículo vigente, estos comprenden tres niveles.

INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
Los estudiantes que quedan clasificados en este nivel no logran demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades mas elementales estipulados en el currículo para el periodo evaluado.	Los estudiantes que alcanzan en este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículo de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades mas elementales estipulados en el currículo para el periodo evaluado.	Los estudiantes que alcanzan en este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículo de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades mas elementales estipulados en el currículo para el periodo evaluado.

Ahora, ¿Cómo obtenemos el puntaje para la Distribución por Niveles de Aprendizaje?

Este puntaje lo obtenemos de un indicador que puede variar entre 0 y 100 de acuerdo a los Estándares de Aprendizaje detallados anteriormente. En este sentido, a cada estándar (Insuficiente, Elemental y Adecuado) le es asociado un puntaje, de acuerdo a la siguiente tabla.

INSUFICIENTE	ELEMENTAL	ADECUADO
Porcentaje en Nivel de Aprendizaje Insuficiente	Porcentaje en Nivel de Aprendizaje Elemental	Porcentaje en Nivel de Aprendizaje Adecuado
Puntaje 0	Puntaje 65	Puntaje 100

Los Niveles de Aprendizaje corresponden a aquellas evaluaciones Simce que considere la categoría de desempeño (las últimas dos o tres, según corresponda a cada año). Los resultados mas recientes tienen una ponderación mayor que los menos recientes, considerando la misma importancia a todas las asignaturas.

PUNTAJE SIMCE Y PROGRESO SIMCE

El puntaje Simce y su progreso en los últimos años, nos permite conocer el desempeño de sus estudiantes en las pruebas Simce y ver como han variado sus resultados en los últimos años.

Ahora, ¿Cómo obtenemos el puntaje para este indicador?

Debemos considerar dos aspectos, por una parte el Puntaje Simce y por otro, el progreso de la misma medición.

Puntaje Simce

Este, evalúa los resultados promedio obtenidos por el establecimiento en cada asignatura y grado evaluado en las ultimas mediciones. El puntaje de este indicador corresponde al promedio de todas las asignaturas evaluadas en las pruebas Simce de un mismo grado, se deben considerar las ultimas tres mediciones si la prueba es anual y las ultimas dos si la prueba se rinde cada dos años o mas.

Progreso Simce

Este indicador mide la evolución en el tiempo de los resultados de las pruebas Simce de Comprensión de Lectura y Matemática. Se calcula a partir de las variaciones año a año de cuatro mediciones y la variación global del periodo en las pruebas antes mencionadas. Se considera que un establecimiento sube o baja cuando la variación en la prueba de una asignatura es estadísticamente significativa y se mantiene cuando la diferencia en el puntaje no lo es.

Bien, para efectos del cálculo, dejamos disponibles los resultados de las últimas mediciones. En este sentido, se puede apreciar, en primer lugar, los datos para generar un promedio de las últimas mediciones y, en segundo lugar, las variaciones que se pueden visualizar durante los años en que se ha aplicado la medición.

PUNTAJE SIMCE CUARTO BÁSICO

COMPRESIÓN DE LECTURA

2015	2016	2017	2018
292	287	265	277

MATEMÁTICAS

2015	2016	2017	2018
289	278	247	271

PUNTAJE SIMCE OCTAVO BÁSICO

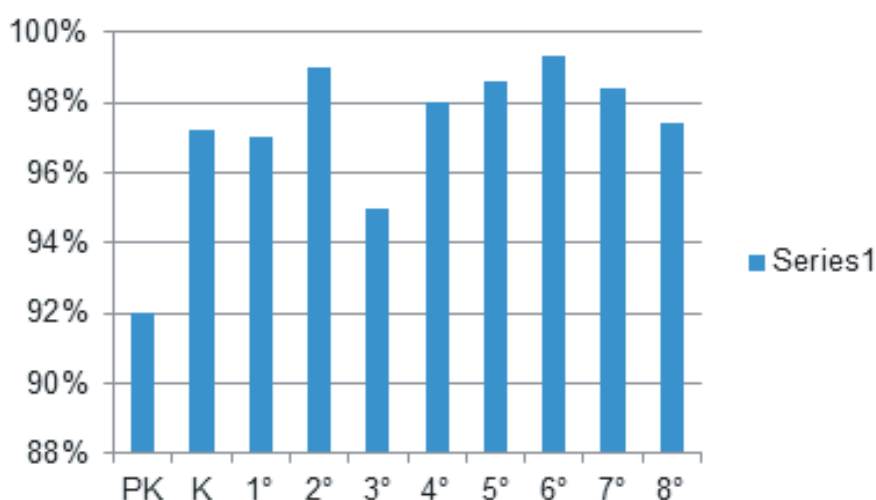
LENGUAJE Y LITERATURA

2011	2013	2014	2015	2017
282	273	240	246	245

MATEMÁTICAS

2011	2013	2014	2015	2017
256	253	266	269	256



Solo para graficar el rendimiento académico a nivel general, dejamos disponible la información correspondiente al año 2019.



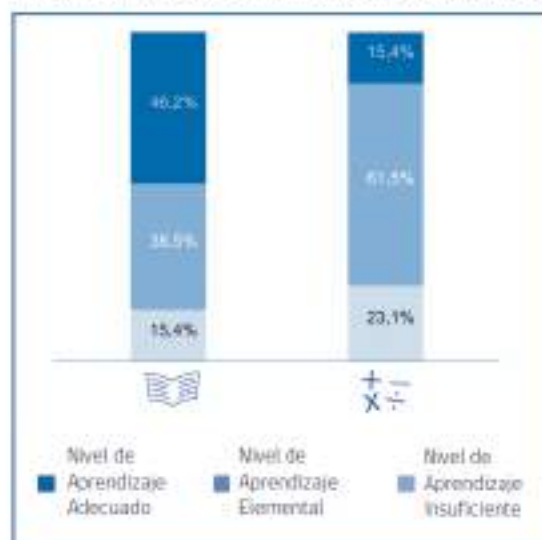
En resumen

Síntesis de resultados de aprendizaje Simce 2018

Puntajes promedio en Simce 4° básico 2018 y variación respecto de la evaluación anterior

Prueba	Puntaje y variación respecto de la evaluación anterior
	4° básico
 Lenguaje y Comunicación: Lectura	• 277
 Matemática	↑ 271

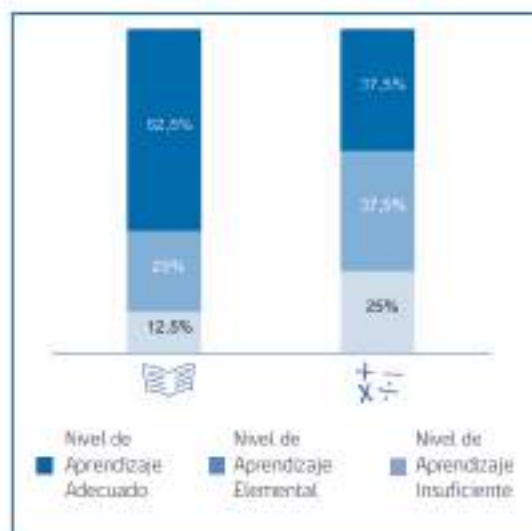
Porcentaje de estudiantes de 4° básico 2018 en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje



Puntajes promedio en Simce 6° básico 2018 y variación respecto de la evaluación anterior

Prueba	Puntaje y variación respecto de la evaluación anterior
	6° básico
 Lenguaje y Comunicación: Lectura	↑ 280
 Matemática	↓ 264
 Ciencias Naturales	• 264

Porcentaje de estudiantes de 6° básico 2018 en cada nivel de los Estándares de Aprendizaje



INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL

Estos son un conjunto de aspectos no académicos presentes en la escolarización, que proporcionan a los establecimientos información relevante con respecto a distintas áreas de desarrollo de los estudiantes. A partir de los resultados obtenidos en las encuestas de la Medición Simce, actualizaciones de registros, encuestas de categorización y de vulnerabilidad, entre otras, se constituye un indicador que puede variar entre 0 y 100.

Este conjunto de aspectos no académicos son los siguientes.

- Autoestima Académica y Motivación Escolar
- Clima de Convivencia Escolar
- Participación y Formación Ciudadana
- Hábitos de Vida Saludable
- Asistencia Escolar
- Retención Escolar
- Equidad de Género en Aprendizajes
- Titulación Técnico-Profesional

En cuanto a los indicadores de desarrollo personal y social debemos mencionar que nuestro establecimiento es un colegio Mixto y que imparte Educación Parvularia y Básica, motivo por el cual no consideraremos los indicadores de Equidad de Género en Aprendizajes, de la misma manera, no consideraremos el indicador de Titulación Técnico Profesional.

Para el calculo de los puntajes de estos indicadores, se consideran y ponderan los Cuestionarios de Calidad y Contexto de la Educación (Cuestionarios anexos a la Prueba Simce que responden alumnos, apoderados, y docentes), Registros del Ministerio de Educación y de la Agencia de la Calidad de la Educación.

El puntaje de estos indicadores se expresa en una escala de 0 a 100 puntos donde un valor mas cercano a 0 corresponde a un menor nivel de logro y un valor mas cercano a 100 corresponde a un mayor nivel de logro del indicador.

AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR

Este indicador, al igual que los que vienen a continuación, basa su cálculo en la proporción de alumnos que presentan una percepción positiva o negativa en preguntas relativas a su autoestima académica y motivación escolar. Las percepciones positivas se orientan hacia el 100, mientras que las negativas se acercan o posicionan hacia el 0.

4to Básico 71 Puntos. (Resultado similar a otros establecimientos de las mismas características)

6to Básico 75 Puntos. (Resultado similar a otros establecimientos de las mismas características)

CLIMA Y CONVIVENCIA ESCOLAR

Este indicador, al igual que los que vienen a continuación, basa su cálculo en la proporción de estudiantes, padres y apoderados que presentan una percepción positiva o negativa en preguntas relativas al clima de convivencia escolar en el establecimiento. Las percepciones positivas se orientan hacia el 100, mientras que las negativas se acercan o posicionan hacia el 0.

4to Básico 79 Puntos. (Resultado más alto en relación a otros establecimientos de las mismas características)

6to Básico 80 Puntos. (Resultado más alto en relación a otros establecimientos de las mismas características)

PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA

Este indicador, al igual que los que vienen a continuación, basa su cálculo en la proporción de estudiantes, padres y apoderados que presentan una percepción positiva o negativa en preguntas relativas al ámbito de participación y formación ciudadana en el establecimiento. Las percepciones positivas se orientan hacia el 100, mientras que las negativas se acercan o posicionan hacia el 0.

4to Básico 81 Puntos. (Resultado similar a otros establecimientos de las mismas características)

6to Básico 83 Puntos. (Resultado más alto en relación a otros establecimientos de las mismas características)

HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

Este indicador considera las actitudes y conductas declaradas de los estudiantes en relación con la vida saludable, también sus percepciones sobre el grado en que el establecimiento promueve hábitos de alimentación sana, de vida activa y de autocuidado.





4to Básico 71 Puntos. (Resultado similar a otros establecimientos de las mismas características)

6to Básico 79 Puntos. (Resultado mas alto en relación a otros establecimientos de las mismas características)



En resumen

Síntesis de resultados Indicadores de Desarrollo Personal y Social 2018

Puntajes en 4º básico 2018 en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social y variación respecto de la evaluación anterior

Indicador	Puntaje y variación respecto de la evaluación anterior
	4º básico
 Autoestima académica y motivación escolar	● 71
 Clima de convivencia escolar	↑ 79
 Participación y formación ciudadana	↑ 81
 Hábitos de vida saludable	● 71

Puntajes en 6º básico 2018 en cada Indicador de Desarrollo Personal y Social y variación respecto de la evaluación anterior

Indicador	Puntaje y variación respecto de la evaluación anterior
	6º básico
 Autoestima académica y motivación escolar	↓ 75
 Clima de convivencia escolar	↓ 80
 Participación y formación ciudadana	↓ 83
 Hábitos de vida saludable	● 79

ASISTENCIA ESCOLAR

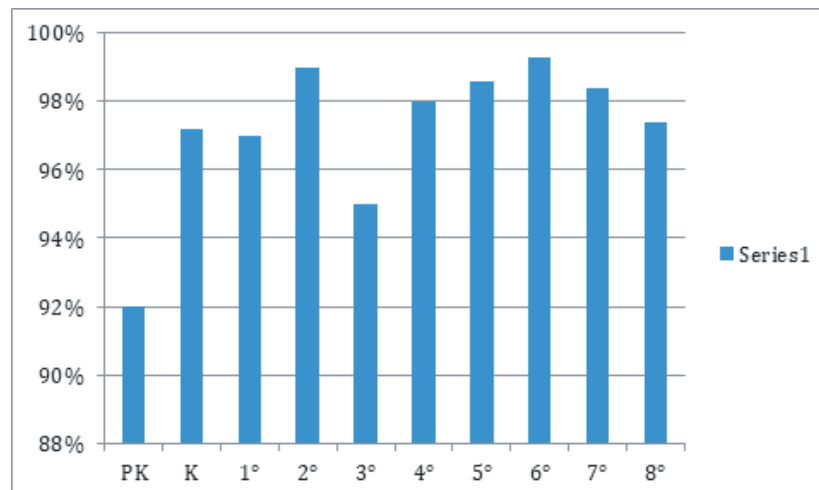
Para determinar este indicador debemos seguir los siguientes pasos.

- 1.- calcular la tasa anual por estudiante para un año y grado determinado.
- 2.- cada estudiantes es clasificado en uno de los cuatro niveles del indicador. Estos niveles son: Asistencia destacada, Asistencia normal, Inasistencia reiterada e Inasistencia grave.
- 3.- Se computa el porcentaje de estudiantes en cada nivel.
- 4.- Se asigna un puntaje al porcentaje de estudiantes en cada categoría de asistencia y finalmente se suman los puntajes. (de acuerdo a la siguiente tabla)

ALTO	ASIS. Destacada	Mayor o igual a 97% anual	100
MEDIO	ASIS. Normal	Mayor a 90% y menor a 97%	70
MEDIO -BAJO	INASIS. Reiterada	Mayor a 85% y menor a 90%	30
BAJO	INASIS. Grave	Menor o igual a 85% anual	0

En atención a la asistencia promedio presentada por curso, encontramos la siguiente grafica que representa el comportamiento de asistencia por curso y porcentaje de asistencia para el año 2019.

Sobre el particular, debemos tener siempre presente los periodos de adaptación que requieren los alumnos nuevos y principalmente los alumnos de Prekínder.



RETENCIÓN ESCOLAR

Para la determinación de este indicador debemos seguir cuatro pasos.

- 1.- Identificar los estudiantes que abandonan el sistema escolar. Aquellos niños que luego de haber estado matriculados en algún establecimiento, no aparecen en los registros del sistema escolar durante dos años consecutivos, o bien, no terminan un año escolar y no se matriculan en todo el año siguiente.
- 2.- Se atribuyen los estudiantes que abandonan el sistema escolar al establecimiento: esto se aplica solo si tal establecimiento es el último en el que estuvo matriculado el estudiante que desertó y además curso al menos un año escolar completo allí.
- 3.- Se calcula la tasa de retención para todo el ciclo: esta tasa corresponde a la proporción de estudiantes que no ha desertado respecto del total de matriculados.
- 4.- Se asocia un puntaje a la tasa de retención a través del siguiente cálculo ((Tasa de retención- 90%)x10). De esta manera, una tasa de retención de 99% equivale a 90 puntos, una tasa de 98% a 80 puntos, una tasa de 97% equivale a 70 puntos, de la misma manera sucesiva en adelante.

En atención a la tasa de reprobación y deserción escolar, el comportamiento presentado en los últimos cinco años, se representa con cifras ínfimas que, en general no superan el 2% de la matrícula total del establecimiento, tal como lo representa la siguiente tabla.

Año	Porcentaje
2015	0%
2016	1%
2017	2%
2018	0
2019	1,32%

De esta manera hemos estudiado todos y cada uno de los indicadores que conforman, integran y completan el Índice de Resultados Inicial. Comentábamos al inicio que un segundo momento para determinar la categoría de desempeño es valorar en la misma medida las características de los estudiantes.

Las características de los estudiantes se utilizan para ajustar los resultados de cada establecimiento, considerando los desafíos que presenta su contexto y que son externos a su gestión. De acuerdo a esto, se llega a un Índice de Resultados Final, compensando a aquellos establecimientos que desarrollan sus actividades en condiciones más difíciles para el logro de los aprendizajes.

Las variables medidas representan factores que pueden incidir en los resultados tanto de los indicadores de desarrollo personal y social como en las Pruebas Simce, y NO dependen directamente de la gestión del Establecimiento.

Estas variables se traducen en las siguientes: Nivel de Vulnerabilidad, Escolaridad de la Madre, Ruralidad o Aislamiento, Entrada de estudiantes con buen desempeño académico, Entrada de estudiantes con mal desempeño académico, Estudiantes con ascendencia indígena, Estudiantes con necesidades Educativas Permanentes y Tasa de delitos de violencia intrafamiliar. Solo para tener un acercamiento, definiremos cada característica con el fin de tener claridad sobre la manera de cómo influyen.

ÍNDICE DE RESULTADOS FINAL

Como decíamos, este Índice es aquel que deriva de las características de los estudiantes, que influyen directamente en el desempeño del Establecimiento pero que NO dependen de la gestión educacional que efectúa este último.

Nivel de vulnerabilidad

Mide la posición relativa del hogar de los estudiantes en la Clasificación Socioeconómica del Registro Social de Hogares. Esta clasificación mide los ingresos efectivos de los hogares, ajustados por un índice de necesidades que considera la existencia de personas con discapacidad, adultos mayores y menores de 18 años.

Escolaridad de la Madre

Corresponde al promedio de años de escolaridad de la madre de acuerdo al máximo nivel educacional alcanzado.

Ruralidad o Aislamiento

Mide la situación de ruralidad en la que se encuentra un establecimiento educacional. Este factor se mide considerando el nivel de plusvalía, distancia, y densidad de los centros demográficos.

Entrada de estudiantes con buen desempeño académico

Mide el porcentaje de estudiantes que ingresaron a un establecimiento el mismo año en que se rinde alguna de las pruebas Simce y que, en sus establecimientos de origen, tenían un rendimiento académico alto en comparación con los estudiantes de su misma generación.

Entrada de estudiantes con mal desempeño académico

Mide el porcentaje de estudiantes que ingresaron a un establecimiento el mismo año en que se rinde alguna de las pruebas Simce y que, en sus establecimientos de origen, tenían un rendimiento académico bajo en comparación con los estudiantes de su misma generación.

Estudiantes con ascendencia indígena

Mide el porcentaje de estudiantes con ascendencia indígena de un establecimiento educacional.

Estudiantes con Necesidades Educativas Permanentes

Este indicador no incluye los puntajes de estudiantes con NEEP en la Distribución por Niveles de Aprendizaje, el puntaje y el progreso Simce. Su información es considerada para los Indicadores de Desarrollo Personal y Social en la medida en que puedan contestar en forma autónoma el Cuestionario de Calidad y Contexto de la Educación.

Considerando todos los aspectos estudiados hasta este momento de la presente cuenta pública, es un agrado y un honor compartir con nuestra comunidad educativa los resultados obtenidos como establecimiento para el cálculo de la categoría de desempeño publicada en los últimos meses de 2019.

COLEGIO SAGRADO CORAZON

Peñón Monté Chiriquí - Petaca
 Pabellón Subvencionado

Categoría de Desempeño

El Sistema Insuficiente Más Alto Más

SELECCIONAR GRADO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoregula académica y motivación escolar	75	Buena
Clima de convivencia escolar	80	Más alto
Participación y formación estudiantil	82	Más alto
Hábitos de vida saludable	78	Más alto
Sinca	Puntaje	Comparación
Lectura	220	Más alto
Escritura	88	Buena
Matemática	204	Más alto
Ciencias Naturales	204	Más alto

COLEGIO SAGRADO CORAZON

Peñón Monté Chiriquí - Petaca
 Pabellón Subvencionado

Categoría de Desempeño

El Sistema Insuficiente Más Alto Más

SELECCIONAR GRADO

Indicador de Desarrollo Personal y Social	Puntaje	Comparación
Autoregula académica y motivación escolar	71	Buena
Clima de convivencia escolar	79	Más alto
Participación y formación estudiantil	81	Buena
Hábitos de vida saludable	77	Buena
Sinca	Puntaje	Comparación
Lectura	277	Más alto
Matemática	271	Más alto

RECONOCIMIENTO OFICIAL Y SUBVENCIONES

RECONOCIMIENTO OFICIAL DEL ESTADO

El Reconocimiento Oficial del Estado de establecimientos educacionales es un acto administrativo mediante el cual la autoridad le entrega a un Establecimiento Educacional la facultad de certificar válida y autónomamente la aprobación de cada uno de los ciclos y niveles que conforman la educación regular, y de ejercer los demás derechos que confiere la ley, esto significa que, cuando el establecimiento educacional tiene reconocimiento oficial del Estado, puede obtener importantes beneficios que entrega el Estado en materia educacional. Por ejemplo, recibir subvención del Estado y que los estudios de los alumnos/as que se eduquen en dichos establecimientos pueden ser considerados válidos y certificados ante el Ministerio de Educación.

REQUISITOS PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO OFICIAL

Los Requisitos que debe cumplir un establecimiento para obtener Reconocimiento Oficial (Artículo 46 LGE 2009) son:

- a) Contar con un sostenedor, quien será responsable del funcionamiento del establecimiento educacional.
- b) Contar con un Proyecto Educativo que deberá resguardar el principio de no discriminación arbitraria, no pudiendo incluir condiciones o normas que afecten la dignidad de la persona, ni que sean contrarios a los derechos humanos garantizados por la Constitución y los tratados internacionales ratificados por Chile que se encuentren vigentes, en especial aquellos que versen sobre los derechos de los niños.
- c) Todo establecimiento educacional deberá ceñirse a planes y programas de estudio, sean éstos los generales elaborados por el Ministerio de Educación o planes y programas propios, acompañando a la solicitud de reconocimiento, en este último caso, una copia de la resolución que los aprueba.

- d) Tener un reglamento de Evaluación y Promoción que se ajuste a las normas mínimas nacionales. El que debe resguardar el derecho de los alumnos a repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esta causal les sea cancelada o no renovada su matrícula. Los alumnos pueden repetir curso en un mismo establecimiento a lo menos en una oportunidad en la educación básica y en una oportunidad en la educación media, sin que por esta causal les sea cancelada o no renovada su matrícula.
- e) Comprometerse a cumplir con los estándares nacionales de aprendizaje.
- f) Contar con un reglamento interno que regule las relaciones entre el establecimiento y los distintos actores de la comunidad escolar, que garantice el justo procedimiento en el caso que se contemplen sanciones y que resguarde el principio de no discriminación.
- g) Tener el personal docente idóneo que sea necesario y el personal asistente de la educación suficiente que les permita cumplir con las funciones que les corresponden.
- h) Acreditar capital mínimo pagado, en proporción a la matrícula proyectada.
- i) Acreditar que el local en el cual funciona cumple con las normas de general aplicación.
- j) Disponer de mobiliario, equipamiento, elementos de enseñanza y material didáctico mínimo adecuado al nivel y modalidad de la educación que pretenda impartir.

REQUISITO PARA SER DECLARADO SOSTENEDOR

Podrán ser sostenedores las personas jurídicas de derecho público, tales como municipalidades y otras entidades creadas por ley, y las personas jurídicas de derecho privado cuyo objetivo social único sea la educación.

REQUISITOS PARA SER DECLARADO REPRESENTANTE LEGAL O ADMINISTRADOR EN ENTIDADES SOSTENEDORAS

El representante legal y el administrador de entidades sostenedoras, deberán cumplir con los siguientes requisitos (Art. 46- letra a LGE):

- a) Contar con título profesional o licenciatura de al menos 8 semestres.
- b) No estar inhabilitado para ser sostenedor por haber cometido algunas de las infracciones graves señaladas en el artículo 50 del DFL N° 2 de Subvenciones.

- c) No haber sido condenado por crimen o simple delito por delitos sexuales, aborto, contra las buenas costumbres o drogas.
- d) No haber sido condenado, como autor, cómplice o encubridor, por crimen o simple delito de aquellos a que se refiere el Título VII del Libro II del Código Penal, y/o la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, y otros que establezca la ley.
- e) No haber sido condenado con la pena de inhabilitación absoluta perpetua para cargos, empleos, oficios o profesiones ejercidos en ámbitos educacionales o que involucren una relación directa y habitual con personas menores de edad a que se refiere el artículo 39 bis del Código Penal.
- f) El representante legal y el administrador de entidades sostenedoras, no deben haber sido condenado, en más de una ocasión dentro de los últimos cinco años, por un tribunal de la República por haber ejercido prácticas antisindicales, por haber incumplido la ley N° 19.631 en cuanto al pago de las cotizaciones previsionales de sus trabajadores, o en virtud de acciones de tutela laboral por vulneración de derechos fundamentales de los trabajadores.

Importante

Si un establecimiento educacional no tiene el reconocimiento oficial del MINEDUC, los estudios que realicen alumnos y alumnas ahí matriculados no serán válidos. Esto implica que no podrá cumplir con los requisitos para ingresar a otro colegio, no podrá obtener la Licencia de Enseñanza Media al finalizar sus estudios y por lo tanto, no podrá rendir la PSU, ni postular a la educación superior.

Junto con lo anterior, el reconocimiento oficial permite asegurar el cumplimiento de requisitos mínimos del establecimiento educacional, desde el punto de vista pedagógico, jurídico y de infraestructura.

Por lo que es muy importante que los apoderados se informen al respecto, ya que un establecimiento puede estar funcionando con la autorización municipal correspondiente y sin embargo no contar con reconocimiento oficial del MINEDUC.

SUBVENCIÓN

La subvención escolar consiste en la entrega de recursos de origen fiscal, vía transferencia, que propenderá a crear, mantener y ampliar establecimientos educacionales cuya estructura, personal docente, recursos materiales, medios de enseñanza y demás elementos propios de aquélla, proporcione un adecuado ambiente educativo y cultural.

Sin perjuicio de lo anterior, es menester mencionar que en este y en la mayoría de los aspectos, el Ministerio de Educación hace un distingo entre Instituciones Públicas e Instituciones Privadas. A las primeras, les aplica el concepto de Subvención Escolar en todos los aspectos, mientras que a las segundas les limita en algunos, como por ejemplo, subvenciones para inversiones o gastos en infraestructura.

Sobre la misma materia, es dable y sano hacer presente que cada subvención de la cual es titular nuestro establecimiento viene destinada a ciertos gastos que se orientan a asegurar la calidad de la educación que entregamos. Este último aspecto lo trataremos en el capítulo siguiente donde detallaremos cada subvención y su gasto.

Importante

Para expresar el monto a subvencionar por alumno se utiliza una unidad de medida que se denomina Unidad de Subvención Educacional (USE), pudiéndose observar que todos los montos están expresados en factores de dicha unidad.

La USE se reajusta en Diciembre de cada año o cuando se reajusta los sueldos al sector público, y en el mismo porcentaje.

Por cada uno de los niveles y modalidades de enseñanza, existe un valor por

SUBVENCIÓN GENERAL

La Subvención de escolaridad o subvención base constituye un sistema de financiamiento público que se realiza a través de un pago mensual al sostenedor de establecimientos municipales y particulares subvencionados (artículo 9 de la Ley de Subvenciones).

Ingresos percibidos

Cuentas de ingreso	Descripción	Monto
310100	Ingresos por subvenciones	\$175.002.364
310200	Bonificaciones e incrementos remuneracionales	\$20.603.558
310400	Reliquidaciones, devoluciones y pagos manuales	\$4.305.613
310500	Descuentos y multas	-\$939.806
310600	Bonos y aguinaldos ley de reajuste sector público	\$5.659.048
500000	Saldo inicial	\$595.252
500001	Saldo inicial	\$595.252
920000	Otros ajustes	\$252.451
		\$206.073.737

SUBVENCIÓN PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

El Programa Integración Escolar es una estrategia del sistema escolar, cuyo objetivo es contribuir en el mejoramiento continuo de la calidad de la educación, favoreciendo la permanencia en el sistema escolar, la participación y el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de aquellos que presenten una necesidad educativa especial (NEE), sean estas de carácter permanente o transitorio. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos y materiales adicionales para proporcionarles apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación.

ingresos percibidos 2019

Cuentas de gastos	Descripción	Monto
310100	Ingresos por subvenciones	\$69.216.887
310400	Reliquidaciones, devoluciones y pagos manuales	\$4.878.498
500000	Saldo inicial	\$5.140.814
		\$79.236.199

SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO

Esta subvención tiene por objeto, apoyar el financiamiento de los gastos que irrogue el mantenimiento de los Establecimientos Educacionales, tales como las obras de conservación, reparación y reposición necesarias para la adecuada conservación física de los locales, su equipamiento y mobiliario y otros similares, sin perjuicio de los demás recursos que para estos efectos destine el sostenedor.

Ingresos percibidos 2019

Cuentas de gastos	Descripción	Monto
310300	Subvenciones especiales	\$2.487.975

SUBVENCIÓN PRO RETENCIÓN

El Estado paga un monto anual de entre \$90.000.- y \$215.000.- pesos adicionales (aproximadamente), a los sostenedores de establecimientos municipales y particulares subvencionados que acrediten haber matriculado y retenido alumnos/as que cursan entre séptimo básico y cuarto año medio o que egresen de este último nivel y que pertenezcan al Programa Chile Solidario, de acuerdo con los resultados obtenidos en su Calificación Socioeconómica (RSH), determinados por el Ministerio de Desarrollo Social.

Cuentas de gastos	Descripción	Monto
500000	Saldo inicial	\$2.045.101

LEY SEP

La Subvención Escolar Preferencial (SEP) es una ley que entrega recursos del Estado para mejorar la equidad y calidad educativa de los establecimientos educacionales subvencionados de nuestro país.

Ingresos percibidos mediante Ley SEP

Cuentas de gastos	Descripción	Monto
310300	Subvenciones especiales	\$74.785.004
310400	Reliquidaciones, devoluciones y pagos manuales	\$145.243
500000	Saldo inicial	\$27.991.680
		\$102.921.686

Importante.

El saldo inicial de la Subvención SEP que asciende a \$27.991.680. Es el saldo con que comenzamos el año 2019, este saldo corresponde al valor invertido en la construcción del Comedor del Establecimiento. A pesar de haberse invertido este valor en un bien que se orienta a dignificar las condiciones en que se entrega el servicio de alimentación y con ello a contribuir al desarrollo integral de los estudiantes (art 1 Ley General de Educación) de nuestro establecimiento considerado en el plan de mejora continua, no es posible rendirlo ya que independiente del objetivo de la construcción, la subvención de la Ley de Subvención Escolar Preferencial no esta destinada a la construcción de infraestructura.

PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento Educativo es un instrumento de planificación estratégica que le permite al establecimiento educacional organizar de manera sistémica e integrada los objetivos, metas y acciones para el mejoramiento de los aprendizajes de todos los estudiantes; lo que implica intencionar en las escuelas y liceos el desarrollo de un Ciclo de Mejora Continua, entendido como un conjunto de fases articuladas por las cuales deben transitar permanentemente para mejorar su gestión institucional y sus resultados educativos en función de lo declarado en el PEI.

El nuevo enfoque del plan de mejoramiento educativo está centrado en los procesos de mejora y propone que los establecimientos proyecten un Plan de Mejoramiento a 4 años, a partir del análisis y reflexión en torno al PEI de cada comunidad educativa.

Importante

El nuevo PME se compone de 2 fases y cada una está conformada por distintas etapas. La Primera Fase consta de 3 sub etapas: Análisis Estratégico, Autoevaluación Institucional, y establecer Objetivos y Metas Estratégicas para ser abordadas durante los 4 años del ciclo de mejora.

La Segunda Fase corresponde a períodos sucesivos de mejoramiento anual, que permiten ir concretando los objetivos estratégicos, mediante la definición de objetivos anuales y el diseño e implementación de acciones. Esta fase se realiza desde el primer al cuarto año del ciclo PME.

En cuanto a las acciones ejecutadas durante el año 2019, presentamos una tabla que resume en su totalidad y de manera sencilla las medidas adoptadas para lograr la mejora continua.

Dimensión	Gestión Pedagógica	
Objetivo de la Dimensión	Fortalecer el rol de la Unidad Técnica Pedagógica y docentes a fin de mejorar la implementación curricular y las practicas pedagógicas asegurando con ello la calidad de los aprendizajes en el desarrollo de los ejes del PEI.	
Acción 1	Descripción de la acción	Resultado 2019
Refuerzo Escolar.	Reforzamiento escolar con la finalidad de mejorar niveles de aprendizaje asegurando los resultados y la continuidad escolar en la asignatura de lenguaje y matemática.	Implementado entre el 1% y el 24%.
Acción 2	Descripción de la acción	Resultado 2019
Capacitación de UTP, Docentes y Profesionales PIE.	El equipo directivo gestiona la contratación de capacitación a UTP, Parvularia, Docentes, Profesionales PIE por etapas según necesidad del establecimiento.	Implementado entre el 50% y el 74%.
Acción 3	Descripción de la acción	Resultado 2019
Acompañamiento Docente.	Directora y UTP implementan un plan de acompañamiento a todos los docentes de aula en función de la mejora de las practicas y el aprendizaje de todos los estudiantes.	Implementado al 100%

Dimensión	Liderazgo	
Objetivo de la Dimensión	Potenciar el desarrollo de competencias y practicas de liderazgo efectivos de los distintos profesionales evidenciando los sellos institucionales y valores del PEI	
Acción 1	Descripción de la acción	Resultado 2019
Monitoreo de cobertura curricular y resultado de aprendizaje.	La Directora y UTP implementaran un sistema de monitoreo de cobertura curricular y seguimiento de logro de aprendizajes que incorpore una evaluación diagnostica intermedia y final.	Implementado al 100%.
Acción 2	Descripción de la acción	Resultado 2019
Estrategias comunicacionales.	Uso de plataforma institucional (Pagina Web) como medio de comunicación oficial con el fin de prestar servicios y difundir información institucional.	Implementado al 100%.
Acción 3	Descripción de la acción	Resultado 2019
Consejo Técnico por Ciclo.	Favorecer consejos técnicos por ciclo de articulaciones, intercambio y colaboración de metodologías y análisis de evaluaciones estandarizadas en historia, ciencias, matemática y lenguaje	Implementado al 100%.

Dimensión	Convivencia Escolar	
Objetivo de la Dimensión	Progresar hacia un modelo de convivencia para la vida democrática enfocada en la comunidad educativa asegurando el desarrollo de los ejes del PEI.	
Acción 1	Descripción de la acción	Resultado 2019
Taller de Musica	Incorporar el aprendizaje musical en los alumnos/as a través de la participación en talleres de música como una forma de expresión, de desarrollo de destrezas y mejora de la convivencia escolar.	Implementado al 100%.
Acción 2	Descripción de la acción	Resultado 2019
Proyección de normativa institucional interna.	En jornadas de trabajo en equipo se autoevaluara la normativa interna institucional existente para luego proponer la actualización del PEI, y reglamento interno de Educación Parvularia y Básica, como así también actualizaciones de los diferentes planes establecidos de acuerdo a la normativa educacional vigente.	Implementado al 100%.
Acción 3	Descripción de la acción	Resultado 2019
Lideres Estudiantiles	El Encargado de Convivencia escolar implementa mecanismos que permitan fortalecer el rol del estudiante y represente de los cursos como también el fortalecimiento del Centro de Estudiantes.	Implementado al 100%.
Acción 4	Descripción de la acción	Resultado 2019
Formación Valórica	El Sacerdote participa en la formación integral de los alumnos en actividades pastorales organizadas en el establecimiento con el fin de fortalecer los valores cristianos en todos los entes de la comunidad educativa y en ocasiones con alumnos de otras instituciones de educación de nuestra comuna.	Implementado al 100%.
Acción 5	Descripción de la acción	Resultado 2019
Conmemoración de hitos institucionales.	El equipo directivo junto a los docentes establece según calendario escolar fechas relevantes para la institución vinculados con los objetivos de la comunidad, asegurando la participación de todos los estamentos	Implementado al 100%.

Dimensión	Gestión de Recursos	
Objetivo de la Dimensión	Optimizar todos los recursos disponibles tanto humanos como financieros, materiales, tecnológicos, de soporte, y servicios para la concreción del PEI	
Acción 1	Descripción de la acción	Resultado 2019
Herramientas y recursos para el desarrollo integral del estudiante.	Poner a disposición de los Profesionales y Asistentes de la educación aquellas herramientas y recursos que se orienten hacia el desarrollo integral del estudiante, abordando la mayor parte de los ámbitos de desarrollo personal poniendo énfasis en lo curricular, artístico, físico y salud.	Implementado al 100%.
Acción 2	Descripción de la acción	Resultado 2019
Contratación de personal de apoyo a la Gestión Escolar.	Contratación de funcionarios de apoyo en las áreas: Laboral, Pedagógica, Curricular, Financiera, Normativa Interna, cuyas labores se orienten a fomentar el desarrollo de los procesos integrales de mejora.	Implementado al 100%.
Acción 3	Descripción de la acción	Resultado 2019
Centralización de la contable institucional.	Centralizar mensualmente la información del colegio en software contable y de remuneraciones. A través de este soporte la información se actualizara mensualmente, para facilitar el proceso de rendición de cuentas del año 2019.	Implementado al 100%.
Acción 4	Descripción de la acción	Resultado 2019
Bienestar del estudiante.	Propiciar un ambiente adecuado, cómodo y seguro para el aprendizaje, asegurando el transporte escolar, climatización de salas e implementación de seguridad.	Implementado al 100%.

Fiscalización con Enfoque en Derechos y Transparencia Financiera

Fiscalización con Enfoque en Derechos y Libertades Fundamentales

La fiscalización que realiza la Superintendencia de Educación, es un mecanismo orientado a resguardar los derechos, los deberes y los bienes jurídicos estipulados en la normativa educacional vigente.

La finalidad de la fiscalización se haya en la deber-obligación de la Superintendencia de cautelar los derechos y deberes educacionales, las libertades fundamentales declaradas en nuestra Constitución Política de la República y los bienes jurídicos al interior de la comunidad educativa.

En este sentido, debe orientar su actuar a proteger el bienestar integral de todos los niños, niñas y jóvenes de Chile, resguardar la legalidad de los recursos aportados por el Estado, fortalecer la mejora continua y la gestión educativa en el marco del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, informar, orientar y acompañar a los establecimientos para fortalecer las capacidades institucionales y la calidad educativa y favorecer la autonomía de los establecimientos educacionales en los procesos de mejora identificados.

El actuar que definíamos en el párrafo anterior se materializa en diversas fiscalizaciones que abarcan todo el quehacer educativo en cuanto a la competencia de la Superintendencia de Educación Escolar. Dentro de estas fiscalizaciones destacan.

1.- Liderazgo del Sostenedor / Director. Busca asegurar el mantenimiento y en la actualización de los requisitos que se deben cumplir para obtener el Reconocimiento Oficial del Estado y a su vez, asegurar el cumplimiento y actualización de los requisitos para impetrar la subvención escolar. Por otra parte, asegura los requerimientos mínimos exigidos para el funcionamiento del Establecimiento Escolar en cuanto a su infraestructura y tenencia del inmueble.

2.- Gestión de Recursos y Personal. Esta fiscalización tiende a asegurar la buena inversión de los recursos y el no desvío de la subvención a fines para los cuales no ha sido creada. En el mismo sentido, busca proteger a los estudiantes fiscalizando la contratación del personal en cuanto a su idoneidad técnica y moral para que estos puedan desempeñarse sin representar un peligro para los estudiantes y para la comunidad educativa.

3.- Seguridad e Infraestructura. Esta fiscalización atiende a asegurar el cumplimiento de las necesidades de seguridad y salubridad al interior del inmueble donde el Establecimiento cumple sus funciones. Necesidades como mantener servicios higiénicos en buen estado, contar con protocolos de actuación frente a siniestros y contar con un plan de gestión de riesgos.

4.- Convivencia. Fiscaliza el mantenimiento, la actualización y la promoción de la normativa interna institucional tales como el reglamento interno, plan de gestión de la convivencia escolar, contar con encargado de convivencia escolar.

5.- Gestión Pedagógica. Analiza los resultados académicos de los estudiantes del establecimiento, propone el planteamiento y cumplimiento de metas y evalúa la gestión curricular.

6.- Proceso de Admisión. Vela por la difusión e información sobre el proceso de admisión en cuanto a la no limitación de derechos y sanciona procesos discriminatorios, segregadores y poco transparentes.

Finalmente, la Superintendencia de Educación Escolar es la llamada a asegurar que los Establecimientos implementen procesos de mejora destinados a diversos aspectos como el logro de aprendizajes y resguardar el bienestar integral de los miembros de la comunidad educativa. Esto último, lo logra acompañando a los Establecimientos mediante orientaciones, fiscalizaciones periódicas, detección de falencias y compromisos de mejora que aseguran el cumplimiento de la normativa educacional y con ello un fortalecimiento de la calidad de la educación.

TRANSPARENCIA FINANCIERA

La Superintendencia de Educación debe capturar un conjunto amplio de antecedentes administrativos y financieros asociados a los sostenedores, en particular aquellos relacionados con el uso de recursos públicos. La captura, procesamiento y disponibilidad de dicha información constituye un insumo indispensable para actividades de análisis y fiscalización. Todo este proceso se denomina Transparencia Financiera y contempla diversos aspectos como: Declaración del Sostenedor, Procesos Declarativos, Ajuste a Rendiciones Pasadas, Gasto con Fines Educativos, Registro de Cuentas Bancarias y Rendición de Cuentas.

DECLARACIÓN DEL SOSTENEDOR

La Declaración del Sostenedor es un proceso declarativo obligatorio para los sostenedores de establecimientos educacionales, que permite a la Superintendencia mantener actualizados los procesos de fiscalización, capacitación y acompañamiento a sostenedores, además de la oportunidad y mejora de éstos.

Está destinado a declarar información básica de funcionamiento del sostenedor como el gasto en remuneraciones de los directivos; el listado actualizado de miembros del directorio; la nómina de Agencias de Asistencia Técnica Educativa que postularon a licitaciones; el pago íntegro y oportuno de cotizaciones previsionales; entre otros.

Con lo anterior se da cumplimiento a los requerimientos de información contenidos en diversos cuerpos normativos -principalmente en la Ley N° 20.370 (Ley General de Educación) y en el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación de 1998 (Ley de Subvenciones)-, entre los que se pueden mencionar los siguientes:

Requerimientos aplicables a todos los sostenedores

- Información de contacto para todos los fines requeridos por la Superintendencia de Educación.
- Caracterización y constitución de las entidades sostenedoras.
- Caracterización y certificaciones de los locales escolares administrados.
- Entrega de información obligatoria a la comunidad escolar.
- Caracterización y gasto de los directivos, miembros, asociados y administradores de la entidad sostenedora.
- Información sobre las Agencias de Asistencia Técnica Educativa que postularon a la licitación requerida para contratar sus servicios.
- Obligaciones transferidas y operaciones con personas relacionadas, en el contexto de la adecuación establecida en el artículo segundo transitorio de la Ley N°20.845.
- Evidencias del pago íntegro y oportuno de las cotizaciones previsionales de todo el personal.

PROCESOS DECLARATIVOS

La Superintendencia de Educación ha establecido diversas instancias para resguardar los derechos educativos y cumplir con su función fiscalizadora, que le permiten recoger información tanto del buen uso de los recursos como del cumplimiento de la normativa educacional.

Estas instancias agrupadas bajo el nombre de PROCESOS DECLARATIVOS reúnen diversos mecanismos, a través de los cuales los sostenedores de todos los establecimientos del país que reciben aportes del Estado, presentan información básica de su funcionamiento ante la Superintendencia, según lo exigen distintas leyes que regulan nuestro sistema educativo.

Su ejecución permite a las autoridades y al público en general, conocer aspectos relevantes de la gestión de las escuelas, dado que se trata de recursos públicos que deben ser utilizados sólo para los fines que fueron definidos por ley, facilitando con ello operaciones más transparentes y mejores procesos de fiscalización.

Ajuste a Rendiciones Pasadas

La Rectificación es un proceso iniciado el 2018, que permitirá ajustar los ingresos o gastos rendidos en alguna instancia previa; esto es, corregir las Rendiciones de Cuentas ya finalizadas que se encuentren incompletas o incorrectas.

Su implementación busca dar oportunidades de reparación a las rendiciones declaradas a fin de mejorar la exactitud y completitud de la información. Con ello se quiere reflejar la situación real del uso de las subvenciones respecto del cumplimiento de la normativa que las regula y si estos fondos han sido destinados a las finalidades para los que fueron concedidos.

Su aplicación considera dos procesos:

- a) Rectificación Regular: la que se realizará cada año en relación a la última anualidad rendida, en este caso, respecto de los recursos transferidos durante el año 2017.
- b) Rectificación Especial: referida a ajustes de rendiciones de anualidades anteriores a la última declarada. Esto es, aquellas de los años 2013 a 2017 (uso de recursos 2012-2016), y excepcionalmente abarcar las de los años 2009 al 2012. Este proceso podrá ser solicitado por el sostenedor en una sola oportunidad por cada una de las acciones permitidas.

En este proceso pueden participar los sostenedores que hayan realizado rendiciones de cuentas pasadas y se encuentren habilitados a la fecha de la rectificación.

El proceso se lleva a cabo en un sistema similar al de Rendición de Cuentas, pero configurado especialmente para estos fines.

GASTOS CON FINES EDUCATIVOS

Se entenderán por Fines Educativos aquellos objetivos que la ley ha considerado relevantes de proteger y fomentar, y que tienen como propósito el correcto uso del financiamiento estatal y otros aportes que los sostenedores reciben para el desarrollo de la educación, basado en los derechos y principios que el sistema educativo chileno establece.

El Decreto Supremo N°582 regula las operaciones cuyo financiamiento constituyen fines educativos, además de sus restricciones y las prohibiciones a que están sometidos los directores o representantes legales de las entidades sostenedores.

REGISTRO DE CUENTAS BANCARIAS

Se trata de un proceso que apoya a la Rendición de Cuentas, consistente en una plataforma tecnológica dispuesta por la Superintendencia de Educación. Tiene por objetivo entregar una interfaz donde el sostenedor pueda ingresar y mantener el conjunto y detalle de todas las cuentas bancarias utilizadas para la gestión financiera y desde donde opera los recursos públicos para fines educativos, así como otros privados sujetos a rendición de cuentas.

Este registro es fundamental para transparentar los recursos recibidos, pero no ejecutados en un período. Pero además, será clave para determinar destino de los recursos utilizados por un sostenedor en caso que se requiera una fiscalización en profundidad.

Actualmente la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús de Chincolco, entidad sostenedora del Colegio Sagrado Corazón, pone a disposición dos Cuentas Corrientes Bancarias donde percibir la subvención escolar.

La primera, destinada a recibir única y exclusivamente la subvención correspondiente a la Ley de Subvención Escolar Preferencial y, la segunda, destinada a percibir las otras subvenciones de que es titular el Establecimiento.

RENDICIÓN DE CUENTAS

Es un conjunto de acciones destinadas a transparentar el uso de los recursos (dineros) en establecimientos educacionales y garantizar con ello que los proyectos educativos se concreten. En tal sentido, constituye una herramienta al servicio del resguardo de derechos de la comunidad escolar, en beneficio de una educación de calidad a través del uso efectivo de los recursos en educación y no en otros fines.

En su fase regular, consiste en una rendición detallada de todos los ingresos recibidos por los establecimientos de un sostenedor, además de todos los gastos ejecutados para un año determinado. Adicionalmente, se debe dar cuenta de la disponibilidad de los recursos recibidos, pero no gastados.

La rendición se realiza en el Portal de Transparencia Financiera (PTF) dispuesto por la Superintendencia para estos efectos. El plazo para cumplir con esta obligación, de acuerdo a la normativa vigente, es el 31 de marzo del año siguiente a la anualidad que se está rindiendo.

Para el año 2019 registramos un gasto de aproximadamente un 80% de todo el monto percibido por las diversas subvenciones de las cuales es titular el Colegio. A continuación, detallamos el gasto de acuerdo a la subvención de que se trate y en el mismo orden en que se enumeraron en su oportunidad.

GASTOS RELATIVOS A LA SUBVENCIÓN GENERAL AÑO 2019

Cuentas de gastos	Descripción	Monto
410100	Gastos remuneracionales	\$163.809.871
410200	Gastos por bonos y aguinaldos ley de reajuste sector público	\$6.929.198
410300	Otros gastos en personal	\$4.335.000
410400	Aportes previsionales	\$7.380.672
410500	Asesoría técnica y actividades de información, instrucción y orientación	\$376.000
410600	Gastos en recursos de aprendizaje	\$433.570
410800	Gastos bienestar alumnos	\$1.780
410900	Gastos de operación	\$5.787.516
411000	Servicios básicos	\$1.808.214
411100	Servicios generales	\$4.576.000
411500	Arriendos de bienes muebles	\$3.100.000
411600	Gastos en construcción y mantención de infraestructura	\$4.326.777
		\$202.864.598

Ejercicio subvención general

Detalle de ingresos 2019	\$206.073.737
Detalle de gastos 2019	\$202.864.598
Resultado 2019	\$3.209.139

GASTOS RELATIVOS A LA SUBVENCIÓN DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR AÑO 2019

Cuentas de gastos	Descripción	Monto
410100	Gastos remuneracionales	\$53.567.334
410400	Aportes previsionales	\$2.739.347
410600	Gastos en recursos de aprendizaje	\$2.002.787
410700	Gastos en equipamiento de apoyo pedagógico	\$474.960
410800	Gastos bienestar alumnos	\$1.663.840
410900	Gastos de operación	\$2.496.802
		\$62.945.070

EJERCICIO SUBVENCION PIE 2019

DETALLE DE INGRESOS 2019	\$79.236.199
DETALLE DE GASTOS 2019	\$62.945.070
RESULTADO 2019	\$16.291.129

GASTOS RELATIVOS A LA SUBVENCIÓN DE MANTENIMIENTO AÑO 2019

Cuentas de gastos	Descripción	Monto
411600	Gastos en construcción y mantención de infraestructura	\$2.487.975

GASTOS RELATIVOS A LA PRO RETENCIÓN AÑO 2019

Cuentas de gastos	Descripción	Monto
410100	Gastos remuneracionales	\$775.416
410400	Aportes previsionales	\$37.839
		\$813.255

Ejercicio subvención ProRetencion 2019		
Detalle de ingresos 2019		\$2.045.101
Detalle de gastos 2019		\$813.255
Resultado 2019		\$1.231.846

GASTOS RELATIVOS A LA SUBVENCIÓN DE LA LEY DE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) AÑO 2019

Cuentas de gastos	Descripción	Monto
410100	Gastos remuneracionales	\$31.604.713
410300	Otros gastos en personal	\$5.540.006
410400	Aportes previsionales	\$1.557.820
410600	Gastos en recursos de aprendizaje	\$7.491.970
410700	Gastos en equipamiento de apoyo pedagógico	\$2.825.382
410800	Gastos bienestar alumnos	\$573.332
410900	Gastos de operación	\$27.477.866
411800	Adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$824.851
		\$77.895.940

EJERCICIO SUBVENCION SEP 2019		
Detalle de ingresos 2019		\$102.921.686
Detalle de gastos 2019		\$77.895.940
Resultado 2019		\$ 25.025.746

CONCLUSIONES Y DESAFIOS


Tal como pudimos apreciar extendidamente en esta Cuenta Pública 2019, el quehacer de nuestro Establecimiento Educacional trasciende mas allá del aula, llegando a aspectos que se desarrollan en la vida cotidiana y, que sin perjuicio de estar ajenas al proceso de enseñanza aprendizaje, son evaluadas, medidas y consideradas para la el resultado de la Categoría de Desempeño en la que nos encontramos.

Es momento de continuar trabajando para dar la mejor educación en la medida de nuestras posibilidades y con ello instar a nuestros apoderados y a toda la comunidad educativa reforzar aquello que depende de todos nosotros, esto es, reforzar los buenos hábitos de vida saludable, de orden e higiene y principalmente de respeto y tolerancia hacia nuestros pares, mayores y menores.

Junto a lo anterior, no nos queda mas que agradecer a toda nuestra comunidad educativa por el compromiso y la entrega para con el colegio.

Final y formalmente, dejamos disponible un espacio destinado para que cada integrante de nuestro Concejo Escolar estampe su conformidad para con todo el trabajo realizado y expuesto en el presente documento.


Agustina Sánchez Carmona
Presidenta Centro de Alumnos


Carolina Prado Monardes
Presidenta Centro General de Padres y Apoderados


Beatriz Consuelo Farias Toro
Representante Asistentes de la Educación



Celerinda Olivia Cortez Montecino
Directora Colegio Sagrado Corazón


Verónica Glizette Díaz Farias
Representante Profesionales de la Educación



Pbro. Miguel Ángel Triviño Contreras
Representante Legal Colegio Sagrado Corazón



COLEGIO SAGRADO CORAZÓN
DESDE 1944